SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 26 marzo 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 247

Rad. 2023-00193-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Anunciado el llamamiento a los acreedores de la sociedad patrimonial formada por los señores JORGE LUIS SALGADO CLAVIJO y MARTHA ELENA POVEDA ORDOÑEZ, a través del Registro nacional de personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, y artículo 108 del C.G.P., se hace procedente fijar fecha y hora conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, para que se lleve a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa social de los señores SALGADO-POVEDA.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **CUATRO (04) DE JUNIO DE 2024**, para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúo dentro del trámite de liquidación de la sociedad conyugal formada por los señores JORGE LUIS SALGADO CLAVIJO y MARTHA ELENA POVEDA ORDOÑEZ.

2º) ORDENAR a las partes que con el escrito de inventarios y avalúos, aporte el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventaríen.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 057,

HOY 03 ABRIL 2024 A LAS 8:00 A.M.

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d0e2a736e18d2d8118aa431b97e30d09a54892bc2def0c76625021808ceb81**

Documento generado en 02/04/2024 03:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica